Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Contrataciones
Avda. Mcal. López N.933
+595 21 618 31 63 - 618 31 64
Mail.mic@mic.gov.py
Asunción, Paraguay

Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011

PARAGUAY TODOS Y TODAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Presidencia de la República del Paraguay

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, "CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA AD REFRENDUM"

DICTAMEN Nº 05

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Asunción, 18 de febrero de 2011.

A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Con relación al llamado realizado por el Ministerio de Industria y Comercio para los trabajos de servicios de mantenimiento y reparación de fotocopiadoras para las distintas dependencias de la Institución, con la denominación **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA AD REFERENDUM"** bajo la modalidad de **"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2011"**, cuyo proceso de Adquisición se realiza a través de la Dirección de Contrataciones de esta Institución y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, cumplimos en emitir el Dictamen correspondiente para el llamado de referencia.

En tal sentido, el Comité Evaluador de Contrataciones Públicas del Ministerio de Industria y Comercio según Resolución Nº 37/11, conformado para el análisis de las propuestas presentadas por los distintos oferentes en los distintos llamados realizados, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables y vigentes.

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el informe de Evaluación, deba ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado a Contratación Directa Nº 02/2011 Mantenimiento y reparación de fotocopiadora Ad referéndum, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas con el I.D. Nº 207062, habiéndose cursado las invitaciones a las siguientes empresas: ***CATALINA BEATRIZ ALMADA, SERGIO ALEJANDRO MENDOZA, RUBEN GUERRERO QUIÑONEZ, DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., JUAN DOMINGO DELGADO MERELES y SERGIO DAVID FLORENTIN CARDOZO*** fijándose como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el 26 de enero de 2011 a las 08:15 horas. En efecto, en esa fecha y hora, en la sala de reuniones de la Administración de este Ministerio y en presencia de funcionarios de la Dirección de Contrataciones y de los distintos oferentes presentes para el efecto, se procedió a dar inicio a la

apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por las siguientes empresas: ***COPYPRINTER, CARLOS A. HOLTZBERGER ZAPATINI, INSUSERV, DICOPAR S.R.L., DATA SYSTEMS SAECA y BETTO ELECTRICIDAD S.R.L.***, cuyos detalles constan en el Acta de Apertura de Sobres, labrada en su oportunidad y al cual nos remitimos.

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. No se han recepcionado ninguna solicitud de aclaración de potenciales oferentes para el presente llamado.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS. No se registran errores aritméticos en todas las ofertas presentadas por los Oferentes en el presente llamado.

ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS: De las planillas comparativas de especificaciones técnicas y precios de las ofertas presentadas por las firmas oferentes cuyos antecedentes forman parte integrante del presente Dictamen a los efectos de la Evaluación de las ofertas, y teniendo en cuenta el llamado a Contratación Directa se manifiesta que:

Las ofertas presentadas por las siguientes empresas: ***INSUSERV, DICOPAR S.R.L. no han presentado la planilla de precios de acuerdo a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones, las mismas no están debidamente completadas como lo establece el Decreto Nº 21909/03 en su Art. 60 que en su Inc. 2 reza: "El formulario de oferta este debidamente completado y preparado." En las ofertas presentadas por estos oferentes no incluyen marcas, procedencias, además de no realizar las ofertas como se solicita en la planilla de precios remitidos a Contrataciones Públicas.***

La oferta presentada por la empresa ***COPYPRINTER se puede observar que en la planilla de precios presentada, en la columna de descripción donde se menciona Kit de cilindro la oferta fue presentada por el total, debiendo haber sido presentada por precio unitario pieza por pieza.***

Las ofertas presentadas por las siguientes empresas***: CARLOS A. HOLTZBERGER ZAPATINI, INSUSERV, DICOPAR S.R.L, DATA SYSTEMS SAEC. y BETTO ELECTRICIDAD S.R.L. no han presentado el anexo 3 de las especificaciones técnicas, en las mismas están contempladas los servicios solicitados, las condiciones mínimas que los oferentes deben cumplir para poder realizar un análisis de la ofertas tomando en cuenta que es un servicio el llamado solicitado. Lo manifestado en el párrafo anterior puede ser observado en el pliego de bases y condiciones del presente llamado el mismo que figura en el portal de la página de Contrataciones Públicas.***

El comité de evaluación recomienda se declare desierto el llamado de acuerdo al Art. 30 **DECLARACION DE LICITACION DESIERTA** que en su ***Inc. b reza*** *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartará sustancialmente de ellas;"* y atendiendo lo estipulado en el Art. 34 del mismo cuerpo legal que en su ***Inc. c establece*** *"para llevar acabo*

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Contrataciones
Avda. Mcal. Lopez 3,233
+ 595 21 618 31 83 – 618 31 93
Mic.gov@mic.gov.py
Asunción, Paraguay

PARAGUAY TODOS Y TODAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Presidencia de la República del Paraguay

la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de análisis técnica y económicamente".

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios para el efecto por la Dirección de Contrataciones y el Comité de Evaluación conformada según Resolución Nº 37/11. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley.

El comité de evaluación recomienda se declare desierto el llamado de conformidad al **Art. 30 DECLARACION DE LICITACION DESIERTA**, que en su ***Inc. b reza*** *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartará sustancialmente de ellas;"*, y el Art. 34 del mismo cuerpo legal que establece en su **Inc. c** *"para llevar acabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de análisis técnica y económicamente"*

Por lo tanto, considerando el análisis realizado en el presente dictamen y como resultado de la evaluación de la oferta presentada, el Comité de Evaluación,

R E C O M I E N D A

DECLARAR DESIERTO el presente llamado a licitación por no contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de análisis técnico y económico y que reúnan las condiciones exigidas en las bases de la licitación del Pliego de bases y condiciones

Es nuestro Dictamen.

Expedito Palacios